

San Salvador, 30 de enero de 2014.

ACLARACION No 2

El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en atención a la cláusula 5 "Aclaraciones, Adendas y Enmiendas de los Documentos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01/2014-ISBM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS RESTRINGIDOS A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM"**, las cuales deberán tomar en cuenta en su oferta para poder participar:

Pregunta No 1

Consumo mensual para los renglones del 01 al 24 para hacer un estimado de entregas

Respuesta:

El suministro será contratado bajo la modalidad de consumo, el ISBM solicitará la cantidad de medicamentos de acuerdo a necesidades de sus afiliados.

Pregunta No. 2

Además de las Buenas Prácticas de Manufactura, que otro documento homologado puede presentarse, debido a que el COFEPRIS NO NOS HA ENTREGADO LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y NO ESTAN VIGENTES PARA PRESENTAR.

Respuesta:

Puede Presentar buenas prácticas del producto finalizado o Certificado del Producto.


LIC. JOSÉ ERNESTO LOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

